REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

R E S O L U C I Ó N No. 1.204/2019.-

V I S T O:

La Nota N° 7.825/2019 de fecha 29 de julio de 2019 remitida por Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2019 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGÍSTICO" – I-D-N° 356.074- PLURIANUAL,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, las Comisiones de Legislación, y de Obras, Infraestructura Pública y Servicios, en su Dictamen No. 73/2019 expresan: "Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación, con la incorporación de las siguientes modificaciones:

SECCION III – ALCANCE DE LAS OBRAS- ESPECIFICACIONES TECNICAS

3) ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO – PISO DE HORMIGON.

Terminación: la terminación será con alisado con máquina.

6) **CARPINTERIA DE MADERA: COLOCACIÓN DE MARCOS**

Los marcos serán de madera de lapacho o de similar calidad.

8) **MARCOS PARA PUERTAS:**

Marcos metálicos: deberán ser de chapa plegada.

9) **VENTANAS:**

Todas las ventanas deberán tener vidrios de 6 mm, crudo.-

Asimismo se adjunta la planilla de precios referenciales, que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2019 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGÍSTICO- I-D-N° 356.074- PLURIANUAL,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme al Proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 7.825/2019, y las modificaciones introducidas por las Comisiones señaladas en la presente resolución.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes Municipal.-------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 2 DE SETIEMBRE DE 2019.-

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal